

**PUNTOS DE ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N° 43, ACTA 75,
FECHA: MARTES 15 DE JUNIO DE 2021**

AHAZ/674/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto con las modificaciones realizadas por la Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún y el Regidor Juan Manuel Solís Caldera”.

AHAZ/675/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, la aprobación del contenido del Acta de Cabildo:

- Acta N° 74, de Sesión Ordinaria 42, de fecha 31 de mayo del año 2021”.

AHAZ/676/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de recursos para gastos indirectos y desarrollo institucional, del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, consistente en:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA LOS RECURSOS PARA GASTOS INDIRECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

A) GASTOS INDIRECTOS

GASTOS INDIRECTOS		
1	CONTRATACIÓN DE 3 (TRES) PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES.	\$106,642.80
2	ARRENDAMIENTO DE 5 (CINCO) VEHÍCULOS POR TRES MESES PARA TRASLADO DE TÉCNICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS CON RECURSOS DEL FISMDF, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LO REFERENTE A LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y QUEJAS.	\$151,824.15
	MONTO TOTAL	\$258,466.95

B) DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESARROLLO INSTITUCIONAL			
	PIEZAS	PU	IMPORTE

1	HP AIO 200 G4 21.5 PULGADAS – PROCESADOR INTEL i3-10110U, MEMORIA RAM 8G (1X8GB) DDR4 2666 SODIMM, DISCO DURO HDD 1TB, WINDOWS 10 HOME (64 BITS).	PZA 13	\$14,326.00	\$186,238.00
2	LAPTOP DELL INSPIRON 3593/INTEL CORE i3/15.6 PULGADAS/256GB SSD/8 GB RAM.	PZA 2	\$13,482.00	\$26,964.00
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6171/TINTA CONTINUA/COLOR/WIFI/USB.	PZA 2	\$7,101.87	\$14,203.74
4	ESCÁNER HP SCANJET PRO 4500 FN1 – 216X3100 MM, BASE PLANA Y ADF, 4000 PÁGINAS, 30 PPM.	PZA 1	\$26,616.00	\$26,616.00
5	LICENCIA ANUAL DE BIMSA REPORTS S.A. DE C.V., UNIVERSE ACTIVE COST (COSTOS DE CONSTRUCCIÓN), INCLUYE: 1 LICENCIA Y DOS ADICIONALES ADQUISICIÓN SOFTWARE	PZA 1	\$13,185.00	\$13,185.00
MONTO TOTAL				\$267,206.74

CUYA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA		EQUIPO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	1 LAPTOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		3 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 1 LAPTOP
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISIÓN	9 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO , 1 ESCÁNER Y 1 IMPRESORA
	COSTOS	LICENCIA DE SOFTWARE
	PROGRAMAS Y APOYOS ADMINISTRATIVOS	1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y 1 IMPRESORA

SEGUNDO: RESPECTO A LOS GASTOS INDIRECTOS, EN EL CASO DE QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES DESTINADOS A LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL POR SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROGRAMA FISM, SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO FUNCIONES A LA FECHA, SE LES DEBERÁ DE CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE FORMA RETROACTIVA A LA FECHA EN QUE INICIARON ACTIVIDADES, SITUACIÓN QUE SE DEBERÁ DE ESTABLECER EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE GENERE PARA TAL FIN”.

AHAZ/677/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la rectificación del Punto de Acuerdo AHAZ/662/2021, de fecha 30 de abril del año 2021, referente a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ejercicio Fiscal 2021, consistente en:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la rectificación del Punto de Acuerdo AHAZ/662/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 41, de fecha 30 de abril del 2021, el cual a la letra señala:

AHAZ/662/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la autorización de ejecución de obra pública. En el punto número 1

correspondiente al fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para la ejecución de las acciones descritas a continuación:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL
1	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION (297.50 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ALVARO OBREGON Y FELIPE BERRIOZABAL, PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 9 VIVIENDAS)	\$264,012.36
2	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO CARLOS HINOJOSA PETIT (81.0 ML DE ABASTECIMIENTO EN CALLE FRANCISCO R. MURGUIA, PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 3 VIVIENDAS)	\$70,048.07
3	AMPLIACION DE LINEA DE CODUCCION DE AGUA ENTUBADA PARTE 1 ZAP 11625 EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO EL JARALILLO (111.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE JIAPAZ Y APICE PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 8 VIVIENDAS)	\$101,251.74
4	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA PARTE 2 ZAP 11729 EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO EL JARALILLO (157.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE CLOROFILA PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 6 VIVIENDAS)	\$106,075.56
5	AMPLIACION DE AGUA ENTUBA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA II (1,282.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE VISCAYA, MURCIA, NAVARRA, AUSTRIAS, GALICIA, VALENCIA, ARAGON Y MADRID PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBA EN 45 VIVIENDAS)	\$932,174.85
6	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO CARLOS HINOJOSA PETIT (150.17 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE LUIS MOYA PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 8 VIVIENDAS)	\$137,292.45
7	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION (109.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE 22 DE FEBRERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 8 VIVIENDAS)	\$115,159.86
8	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION (34.50 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE 22 DE FEBRERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 6 VIVIENDAS)	\$120,581.13
9	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO FILOSOFOS III (161.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ARQUIMIDES PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 7 VIVIENDAS)	\$283,943.96
10	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA I (300.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE SAN PABLO, SAN JUAN, SAN MARTIN Y SAN PATRICIO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 13 VIVIENDAS)	\$647,051.72

11	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA I (143.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE SANTA MONICA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 4 VIVIENDAS)	\$244,082.34
12	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA II (510.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE BARCELONA, MADRID, CID, ARAGON Y JEREZ PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 18 VIVIENDAS)	\$709,847.62
13	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO CARLOS HINOJOSA PETIT (142.00 ML DE RED DE ABASTECIMEINTO EN CALLE FRANCISCO R MURGUIA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 4 VIVIENDAS)	\$236,215.86

El paquete de obras nos arroja un monto total de \$3'967,734.52”

Debiendo ser : AHAZ/662/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y

Patrimonio Municipal, referente a la autorización de ejecución de obra pública. En el punto número 1 correspondiente al fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para la ejecución de las acciones descritas a continuación:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL
1	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION (297.50 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ALVARO OBREGON Y FELIPE BERRIOZABAL, PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 9 VIVIENDAS)	\$264,012.36
2	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO CARLOS HINOJOSA PETIT (81.0 ML DE ABASTECIMIENTO EN CALLE FRANCISCO R. MURGUIA, PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 3 VIVIENDAS)	\$70,048.07
3	AMPLIACION DE LINEA DE CODUCCION DE AGUA ENTUBADA PARTE 1 ZAP 11625 EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO EL JARALILLO (111.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE JIAPAZ Y APICE PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 8 VIVIENDAS)	\$101,251.74
4	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA PARTE 2 ZAP 11729 EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO EL JARALILLO (157.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE CLOROFILA PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 6 VIVIENDAS)	\$106,075.56
5	AMPLIACION DE AGUA ENTUBA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA II (1,282.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE VISCAYA, MURCIA, NAVARRA, AUSTRIAS, GALICIA, VALENCIA, ARAGON Y MADRID PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBA EN 45 VIVIENDAS)	\$932,174.85

6	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO CARLOS HINOJOSA PETIT (150.17 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE LUIS MOYA PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 8 VIVIENDAS)	\$137,292.45
7	AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION (109.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE 22 DE FEBRERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA ENTUBADA EN 8 VIVIENDAS)	\$115,159.86
8	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION (34.50 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE 22 DE FEBRERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 6 VIVIENDAS)	\$120,581.13
9	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO FILOSOFOS III (161.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ARQUIMIDES PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 7 VIVIENDAS)	\$283,943.96
10	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA I (300.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE SAN PABLO, SAN JUAN, SAN MARTIN Y SAN PATRICIO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 13 VIVIENDAS)	\$647,051.72
11	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA I (143.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE SANTA MONICA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 4 VIVIENDAS)	\$244,082.34
12	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO ESPAÑA II (510.00 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE BARCELONA, MADRID, CID, ARAGON Y JEREZ PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 18 VIVIENDAS)	\$709,847.62
13	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO CARLOS HINOJOSA PETIT (142.00 ML DE RED DE ABASTECIMEINTO EN CALLE FRANCISCO R MURGUIA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ALCANTARILLADO EN 4 VIVIENDAS)	\$236,215.86

El paquete de obras nos arroja un monto total de **\$3'967,737.52**"

AHAZ/678/2021.- "Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Punto de Acuerdo correspondiente a la autorización de ejecución de obra pública, relativo al suministro y colocación de calentadores solares, incluida la instalación para su correcto funcionamiento (Lotes), por un monto total de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que fue debidamente aprobado en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en fecha 28 de abril del año 2021, consistente en:

ÚNICO.- Se autoriza la contratación y ejecución de obra pública y/o acción, consistente en:

1.- Suministro y colocación de calentadores solares, incluida la instalación para su correcto funcionamiento (lotes), por un monto total de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), de conformidad con el acuerdo debidamente aprobado en sesión de comisiones unidas de Obra pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en fecha 28 de abril del año 2021”.

AHAZ/679/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, relativo a la autorización para que el Ayuntamiento de Zacatecas signe Convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres (SEMujER) del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres (PROFIMMEZ) 2021, consistente en:

PRIMERO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS, MTRO. SALVADOR ESTRADA GONZÁLEZ Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL, T.A.E. RUTH CALDERÓN BABUN, FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, CON LA SECRETARIA DE LAS MUJERES (SEMujER) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (PROFIMMEZ) 2021.

SEGUNDO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONVENIO PROFIMMEZ 2021, DEBERÁ CUMPLIRSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZACATECANAS PARA LA IGUALDAD (INMUZAI), A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO”.

AHAZ/680/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, la propuesta del Punto de Acuerdo que presenta la Síndica Municipal T.A.E. Ruth Calderón Babún relativa a la modificación del Punto de Acuerdo AHAZ/615/2021, de Sesión Ordinaria de Cabildo número 39 de fecha 28 de febrero del 2021, específicamente su punto Cuarto, consistente en:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 5, 60 fracción III inciso K, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO AHAZ/615/2021, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2021, ESPECÍFICAMENTE SU PUNTO CUARTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"AHAZ/615/2021.- Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la ratificación de los Puntos de Acuerdo números AHZ/235/2017, de Sesión Ordinaria de Cabildo número 21, de fecha 27 de noviembre del 2017 y AHAZ/264/2018, de Sesión Ordinaria de Cabildo N° 24, de fecha 29 de enero del 2018, a efecto de continuar con el trámite de baja y enajenación de un total de 18 (dieciocho) vehículos propiedad del Municipio de Zacatecas, Zac. que se encuentran estropeados e inoperantes para uso de la administración municipal, consistente en:

(...)

CUARTO: Asimismo se establece que la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, sea destinada única y exclusivamente a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para el mantenimiento continuo y reparación del parque vehicular perteneciente a los Departamentos de Aseo Público y de Conservación y Mantenimiento."

Para quedar como sigue:

AHAZ/615/2021.- Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de

votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la ratificación de los Puntos de Acuerdo números AHZ/235/2017, de Sesión Ordinaria de Cabildo número 21, de fecha 27 de noviembre del 2017 y AHAZ/264/2018, de Sesión Ordinaria de Cabildo N° 24, de fecha 29 de enero del 2018, a efecto de continuar con el trámite de baja y enajenación de un total de 18 (dieciocho) vehículos propiedad del Municipio de Zacatecas, Zac., que se encuentran estropeados e inoperantes para uso de la administración municipal, consistente en:

CUARTO: Asimismo se establece que la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, sea destinada única y exclusivamente a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para la compra de un vehículo, que atienda las necesidades operativas de dicha área de la administración municipal.

AHAZ/681/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por 15 votos a favor y 1 voto en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a diversas reformas y adiciones al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, formalizándose así la Unidad de Diversidad Sexual Municipal, consistente en:

PRIMERO.- Se autoriza la reforma de los artículos 163 Fracción II, 171 y 172 al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 163.- La Secretaría de Desarrollo Social se integra por:

- II.- Departamento de atención Ciudadana;
 - a. Unidad de Promoción de Obra Pública;
 - b. Unidad de Audiencia Pública;
 - c. Unidad de Capacitación y Seguimiento de la Demanda ciudadana;
 - d. Unidad de Diversidad Sexual.

“Artículo 171.- Al Departamento de Atención Ciudadana le corresponde:

- I.- atender a la ciudadanía en sus propuestas, quejas, demandas y dar seguimiento para su solución;
- II.- Supervisar la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía en los departamentos y unidades de la Secretaría;
- III.- Gestionar ante las instancias gubernamentales y, en su caso, organismos de la sociedad civil las peticiones y solicitudes que no puedan ser resueltas por la Administración Pública Municipal;

IV.- Llevar un registro y con autorización de la o el Secretario de Desarrollo Social, canalizar a la Secretaría correspondiente las peticiones y requerimientos de la ciudadanía captados en las Audiencia Públicas;

V.- Preparar, organizar y convocar a la ciudadanía a la audiencia pública;

VI.- Mantener un estricto registro informático de todas las audiencias solicitadas;

VII.- Coordinar y asesorar a los Comités de Obra y;

VIII.- Las que les instruya, la o el Secretario de Desarrollo Social, el presente reglamento y demás ordenamientos aplicables, y;

IX.- Coordinar las acciones de la Unidad de la Diversidad Sexual, observando el cumplimiento a los programas y acciones contenidas en su plan anual de actividades.

“Artículo 172.- Para el desempeño de sus funciones el Departamento de Atención Ciudadana contará con:

a. Unidad de Promoción de Obra Pública;

b. Unidad de Audiencia Pública;

c. Unidad de Captación y Seguimiento de la Demanda Ciudadana , y;

d. Unidad de Diversidad Sexual.

SEGUNDO.- Se autoriza adicionar el artículo 177 BIS para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 177 BIS: A la Unidad de Diversidad Sexual le corresponde:

I. Brindar atención integral y servicio especializados a las poblaciones LGTB+;

II.

III. Coordinarse con organizaciones de colectivos de la comunidad LGTB+ para generar mecanismos de adelanto y mejora para disminuir la brecha de desigualdad y violencia social;

IV. Brindar asesoría y acompañamiento a la comunidad LGTB+ en materia de Derechos Humanos;

V. Velar por el cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento en medidas y actuaciones de especial incidencia relativas a la comunidad LGTB+;

VI. Impulsar la colaboración y cooperación con asociaciones y organizaciones que permitan el desarrollo de la comunidad LGTB+;

VII. Proponer al Ayuntamiento los planes y programas dirigidas a la atención de la problemática LGTB+, y;

VIII. Las que le instruya la o el Secretario de Desarrollo Social, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.”

TERCERO.- Comuníquese al C. Presidente Municipal, Mtro. Salvador Estrada González, de la presente aprobación para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones de entrar en vigor”.

AHAZ/682/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a

la autorización de las Reglas de Operación para el Programa de Equipamiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Municipio de Zacatecas, consistente en:

PRIMERO.- Se autorizan las Reglas de Operación para el Programa de Equipamiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Municipio de Zacatecas, con la finalidad de fortalecer los comercios locales.

SEGUNDO.- Comuníquese al C. Presidente Municipal de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

Dicho acuerdo cuenta con las modificaciones propuestas a las Reglas de Operación, mencionadas durante la Sesión de Cabildo”.

AHAZ/683/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación para el Programa de Fondo de Fortalecimiento a PyMES del Municipio de Zacatecas, consistente en:

PRIMERO.- Se autorizan las Reglas de Operación para el Programa de Fondo de Fortalecimiento a PyMES del Municipio de Zacatecas, con la finalidad de fortalecer los comercios locales.

SEGUNDO.- Comuníquese al C. Presidente Municipal de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor”.